GalaxiaGutenberg

Minucias del lenguaje

José G. Moreno de Alba

~

Abusar

De la página 19 del diario *Reforma* correspondiente al 11 de octubre de 2007 tomo el siguiente texto: "Cuatro mujeres cuyos hijos *fueron abusados* sexualmente denunciaron la existencia de una red de pederastia [...]". La forma verbal de *abusar*, que transcribo en cursivas, está en voz pasiva, lo que quiere decir que para el redactor de la nota ese verbo es transitivo (sólo ese tipo de verbos puede construirse con complemento directo o en voz pasiva). La gramática nos enseña, por lo contrario, que el verbo *abusar*, en español, sólo puede emplearse o bien como intransitivo (sin complemento directo: "no me gusta *abusar*") o bien con complemento de régimen (con la preposición *de*: "no me gusta *abusar de* tu tiempo"). El primer significado del verbo es el de "usar indebidamente de algo o de alguien" ("*abusó de* su autoridad"). Tiene también la acepción de "hacer objeto de trato deshonesto a una persona de menor experiencia, fuerza o poder" ("*abusó de* un menor"). Esta segunda acepción, que se añade a partir de la 19ª edición (1970), es poco explícita, pues el "trato deshonesto" puede ser de muy diverso tipo, si se tiene en cuenta que *deshonesto* significa simplemente 'falto de honestidad'. Muy diferente es la redacción de la segunda acepción de *abusar* en el *Diccionario del español actual* (M. Seco *et al.*): "Violar a alguien u obligarle a otros actos sexuales". Se aclara ahí que, con este significado, es obligatorio el empleo de la preposición *de*; ejemplifica con un pasaje de *Pequeñuelo* de Arturo del Hoyo: "[...] que un hombre *abusó de* ella, en la aldea, siendo ella aún menor de edad, y que la hizo un niño".

En inglés el verbo *to abuse*, con el significado de 'ultrajar, maltratar, denostar...', es transitivo, es decir que se construye con complemento directo ("to abuse one's authority" [*authority*, aquí, es complemento directo de *to abuse*]: "abusar de la autoridad de uno"). En las últimas décadas es muy frecuente, en inglés, el empleo del verbo transitivo *to abuse* con el significado de "violar a alguien u obligarle a otros actos sexuales". Parece claro que, en español, el uso transitivo de *abusar*, que queda de manifiesto en el texto transcrito al principio de esta nota, se debe a la influencia del inglés. Se trata, en primer lugar, de un anglicismo sintáctico, pues se hace transitivo un verbo que no lo es (**lo abusó* por *abusó de él*). Probablemente se trate asimismo de un calco semántico, cuando *abusar (de)* pasa a significar 'violar', pues de conformidad con lo explicado por el Diccionario académico, *abusar (de)* no tenía en español ese específico significado.

Creo que el empleo transitivo de *abusar* tiene una explicación, aunque de ninguna manera una justificación. El enunciado inglés "to abuse a child" parece mucho menos ambiguo que el español "abusar de un muchacho", expresión que no necesariamente significa "violar a un muchacho u obligarlo a otros actos sexuales" sino que puede equivaler a 'engañarlo, aprovecharse de él, etc.'. La naturaleza transitiva de *to abuse* en inglés permite el empleo del participio pasivo con carácter adjetivo: "an abused child". Este empleo resulta imposible con *abusar de* en español pues, si bien existe el americanismo *abusado* (por *aguzado*, 'perspicaz'), éste no tiene valor pasivo sino activo. A ello se debe que, en el texto con el que principia esta nota, se añada al adjetivo *abusados* el adverbio *sexualmente* pues, de otra forma, no se captaría el sentido del enunciado ("cuyos hijos fueron abusados" [¿?]). Asimismo el inglés puede formar con *to abuse* oraciones pasivas ("a child was abused by..."), imposibles de construir en español con *abusar*. Por ello llama tanto la atención la redacción de la nota del periódico que vengo comentando, con el empleo anómalo del verbo *abusar* en voz pasiva ("[...] cuyos hijos fueron abusados"). En inglés, finalmente, existe el sustantivo *abuse* que, entre otras cosas, puede significar 'violation, rape'. Por lo contrario, entre los sentidos que tiene en español el sustantivo *abuso*, no hay ninguno que tenga que ver con 'violación'; para ello hay que añadir el adjetivo *sexual*: *abusos sexuales*.

Debo reconocer que, antes de la lectura de la noticia que comento, nunca había oído ni visto escrito este empleo de *abusar* como transitivo. Se trata, creo, de un lapsus enteramente ocasional. Puede suceder también que se venga usando y yo no me hubiera dado cuenta. De cualquier manera conviene o bien usar el verbo con la preposición *de* (*abusar de*), o bien emplear algún otro que sí sea transitivo, como *violar*.

Raíl, riel

Al acento sobre la *í* (*raíl*) se limita la adaptación al español de la voz inglesa *rail*, que el Diccionario académico define como "carril de las vías férreas". Un carril, por su parte, es, "en las vías férreas, cada una de las barras de hierro o de acero laminado que, formando dos líneas paralelas, sustentan y guían las locomotoras y

GalaxiaGutenberg

vagones que ruedan sobre ellas". Tengo la impresión de que en el español europeo actual no se emplea ya, con ese sentido, la voz *carril*, y en su lugar se usa el anglicismo *raíl*. Como es más o menos habitual en España, las palabras tomadas del inglés no se pronuncian a la inglesa sino tal como están escritas: en inglés *rail* se pronuncia [réil]; en España se dice [raíl]. Se trata de un españolismo, pues a esas barras de hierro creo que en ninguna otra parte se les llama raíles. Es curioso, por ejemplo, que los siete registros de *raíles* que, en textos cubanos, se documentan en el *Corpus de referencia del español actual* (www.rae.es), correspondan a libros publicados todos ellos en España.
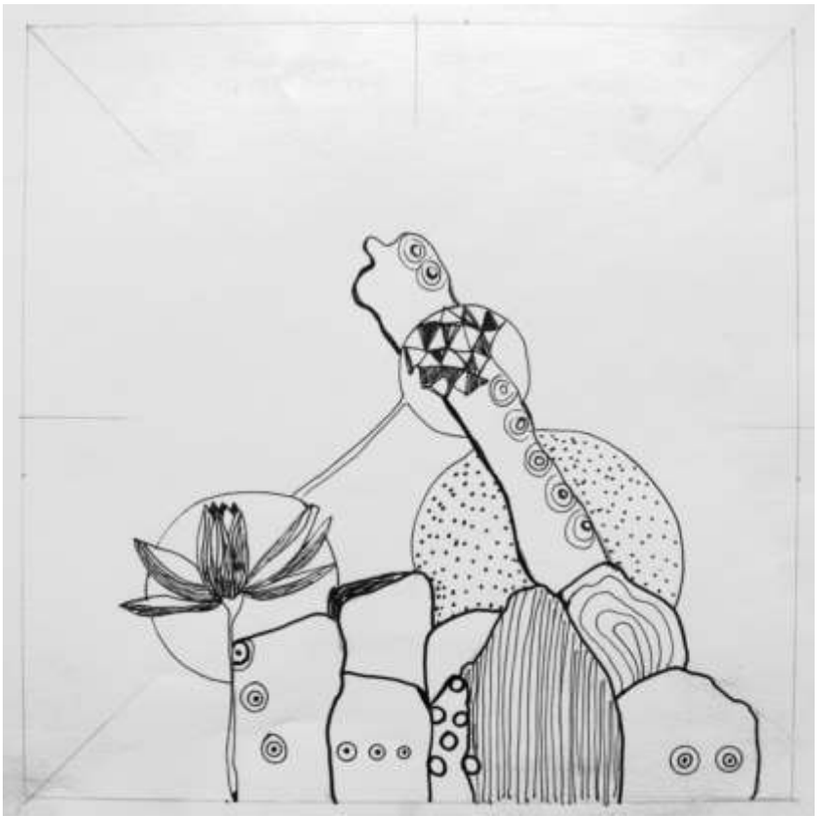
En el español mexicano las barras de hierro sobre las que rueda el ferrocarril se han llamado siempre *rieles*, palabra de gran vitalidad, pues incluso da origen a voces derivadas, como *rielero* (el que trabaja en los servicios del ferrocarril). En el Diccionario académico, la primera acepción de *riel* es "barra pequeña de metal en bruto"; la segunda, "carril de una vía férrea". No cabe duda de que en el español europeo de siglos pasados se empleó la voz *riel* con el primer significado, como lo prueba el siguiente texto de Luis Saravia (1544): "La buena plata vale como buena plata y el oro bueno por buen oro, mas no vale como moneda, sino como *riel* de oro o de plata". Carece de vigencia esta primera acepción en el español europeo moderno. En el mexicano la voz *riel* no parece haberse empleado con el sentido de "barra pequeña de metal en bruto". Desde fines del siglo XIX su significado, en el español mexicano, es el de "carril de una vía férrea". El Diccionario de la Academia asigna a *riel* un origen catalán (del cat. *riell*, y éste del lat. *regella*). Quizá valga esa etimología para el *riel* europeo que significó "barra pequeña de metal en bruto". No me parece que sirva para explicar el origen del *riel* mexicano ("carril de una vía férrea"). Me inclino por pensar que puede explicarse por una simple desviación de la pronunciación inglesa de *rail*: [réil] > [riél]. ~